



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 001790
LITUECHE, 10 OCT 2024

CONSIDERANDO:

- Los Programas suscritos a través de Convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2024.
- El Programa Cardiovascular 2024 cuyos recursos se integran al per cápita.
- Que en dicho Programa uno de los objetivos es el control de pacientes crónicos y control de posibles pacientes en riesgo.
- Que es necesaria la contratación de servicios de podología para el control de los pacientes crónicos.
- La Compra Ágil ID: 580075-13-cot24, de fecha 28 de marzo de 2024 la cual se adjudico don Isaías Moya Opazo, el cual solo realizo 13 prestaciones de un total de 163.
- El Decreto Alcaldicio N°1676 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1686 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Área Salud año 2024
- La cotización de María Elena Delgado Guzmán, Rut; 10.373.722-2 que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024.-. El Decreto Alcaldicio n°740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del sr. Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación por parte del proveedor.

DECRETO:

1. **Autorícese** trato directo que tiene relación con servicios de podología para la ejecución del Programa Cardiovascular 2024 por un total de 150 atenciones Podológicas al proveedor **MARIA ELENA DELGADO GUZMAN RUT; 10.373.722-2, por un monto total de \$ 15.000(quince mil pesos)impuestos incluidos, por atención realizada.**
2. Gírese orden de compra a nombre de **MARIA ELENA DELGADO GUZMAN RUT; 10.373.722-2, por un monto total de \$ 15.000(quince mil pesos)impuestos incluidos, por atención realizada, según cotización adjunta.**
3. **Impútese** el gasto al Presupuesto Vigente Área Salud año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del sr. Alcalde


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes